

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

ENTIDAD:		INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS		
Periodo de Seguimiento:		30 DE JUNIO 2023		
N° DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
557-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD LOS HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONDUCTENTES A LA DETERMINACION DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE HUBIERA LUGAR.</p> <p>2. HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD, QUE DEBE COMUNICAR AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, A TRAVES DEL PLAN DE ACCION (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE RECIBIDO EL PRESENTE INFORME.</p> <p>3. CONSIDERANDO QUE EL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, VENCE EL PLAZO PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION O LA QUE HAGA SUS VECES, DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PRESENTEN EL "FORMATO DE PRESENTACION DE RELACION DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.</p>	No Implementada

